

INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE POSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL (2016-2017).

De conformidad con la ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, y con la base 8ª y siguientes por la que se regula la convocatoria de las ayudas mencionadas, publicada en el BOP de Valencia núm. 203 de 20 de octubre de 2016, le informo que, en su calidad de beneficiario, ha de presentar los siguientes documentos:

- a) Proyecto técnico adecuado para la ejecución de la actuación subvencionada y ajustado a lo dispuesto en la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los planes provinciales de la Diputación de Valencia, aprobada en sesión de Pleno de fecha 19 de noviembre de 2008 (modificada 19-11-2013) y publicada en el BOP nº 44, de 21 de noviembre de 2014, salvo cuando ya se haya presentado con anterioridad. En ciertos casos y de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, se podrán presentar otros documentos técnicos para la ejecución de la actuación prevista.

En todo caso el documento a presentar habrá de describir de forma clara las obras a ejecutar y, a ser posible, presentarse en **formato digital PDF, con las firmas electrónicas de las personas autoras del mismo**, incluyendo el presupuesto desglosado de la actuación, en el que figurarán, separadamente, el importe de licitación, el IVA y la suma de ambas cantidades.

Se podrá acceder a la información relativa a estos documentos a través de la página web de la Diputación de Valencia.

- b) En caso de las administraciones públicas, certificación emitida por Secretaría del acuerdo de aprobación de los documentos contenidos en el punto anterior.
- c) Autorización de la Conselleria competente en materia de cultura, aprobando la intervención a realizar, cuando esta recaiga sobre bienes catalogados como de Interés Cultural (BIC) o sujetos al régimen especial de protección previsto en la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. En el caso de los Bienes de Relevancia Local (BRL), u otros bienes, se presentará la autorización o declaración responsable de haber obtenido o de que se obtendrán todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la actuación proyectada.
- d) Acreditación de la propiedad del inmueble. Cuando la solicitud no la efectúe el propietario, se aportará además el título que le habilite para la posesión y utilización del mismo (contrato de alquiler, cesión, convenio, autorización, etc.). En el caso de entidades locales, la acreditación se realizará preferentemente mediante certificado de Secretaría con el visto bueno de Alcaldía.
- e) Si el solicitante de la subvención es una persona jurídica, deberá aportar la documentación acreditativa de su personalidad jurídica y de su capacidad de obrar (estatutos, escritura de constitución, etc.). Se exceptúa este requisito cuando la solicitud la formule una administración pública.

- f) Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias ante la hacienda estatal, autonómica y provincial y frente a la Seguridad Social, así como la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por las citadas agencias.
- g) Declaración sobre la deducibilidad o no del IVA soportado.
- h) Compromiso del solicitante de realizar la totalidad de la obra subvencionada.
- i) Declaración del solicitante en la que se comprometa a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de Valencia, referente a cualquier extremo relativo a la actividad subvencionada.

El término de presentación de la citada documentación es de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación en el BOP de la resolución de concesión de la ayuda, siendo por tanto la fecha límite el día 11 de febrero de 2018.

Una vez presentados estos documentos, se recuerda que las obras subvencionadas no deberán iniciarse hasta que la Diputación notifique su comprobación positiva, sin perjuicio de lo previsto en las bases reguladoras, Base 1. 4) y Base 3. 5) segundo párrafo.

Asimismo se señala que las bases reguladoras de esta convocatoria no prevén el cambio de la obra subvencionada.

Por último se informa a los Ayuntamientos y resto de Entidades Locales, que la tramitación de la subvención concedida se llevara a término enteramente en soporte electrónico a través de la aplicación Carpeta de L'Ajuntament, de la Diputación.

Valencia, a 15 de enero de 2018.

El Diputado Delegado de Cooperación Municipal,

Emili Altur Mena



Declaració del beneficiari (RIHA 2016 -2017)

Expedient núm. 2/2016:	CONVOCATÒRIA DE CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS DESTINADES A OBRES DE RESTAURACIÓ PER A LA CONSERVACIÓ DE BÉNS IMMOBLES DE LA PROVÍNCIA DE QUE POSSEÏSQUEN VALORS HISTÒRICS, ARTÍSTICS O D'INTERÈS LOCAL 2016-2017		
Nº sol·licitud:			
Títol obres:			
Referència cadastral:		Localitat:	
Cost total projecte:		Subvenció atorgada:	

En relació amb les obres anteriorment citades, D/D^a

(nom i cognoms), amb DNI nº

en nom i representació de

(entitat sol·licitant), CIF amb domicili en

DECLARA (Marcar les opcions que corresponguen):

- S'aporta documentació acreditativa de la personalitat jurídica i capacitat d'obrar del beneficiari i si escau, de la representació.
 Declare que no ha variat la documentació de personalitat, capacitat i representació, presentada en convocatòries anteriors.
- Que el beneficiari es troba al corrent de les seues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social i a tal fi aporta els certificats acreditatius corresponents sense perjudici d'autoritzar a la Diputació de València per a recaptar aquests certificats per mitjans telemàtics.
- Que l'IVA suportat en l'obra objecte de subvenció és o no deduïble.
 NO ÉS ÉS PARCIALMENT % (indicar percentatge) ÉS
- Que
NO s'han rebut ALTRES subvencions per a les actuacions presentades.
SÍ s'han rebut ALTRES subvencions per a les actuacions presentades i l'import total de les subvencions concedides, inclosa la present, no supera el cost de l'obra a finançar (indicar relació):

ORGANISME OTORGANT	BUTLLETÍ OFICIAL (data i nombre)	DATA DE CONCESSIÓ	IMPORT CONCEDIT

- Així mateix l'entitat beneficiària **ES COMPROMET** a realitzar la totalitat de l'obra subvencionada, així com a facilitar quanta informació li siga requerida per la Diputació de València, referent a qualsevol extrem relatiu a l'activitat subvencionada.

En ,a de de .

FDO.

(signatura del representant i segell de l'entitat)